

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71138 VALENCIA

EDICTO.

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por la presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 979/2015, habiéndose dictado en fecha 5/10/2017 por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de rectificación del auto firme de conclusión de concurso voluntario de fecha 24 de julio de 2017, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

Parte Dispositiva

Se rectifica el Auto de 24 de julio de 2017, en el sentido de que donde se dice:

- " Se acuerda disponer el cese del administrador concursal doña Ana Aparicio Grau, con DNI número 19.495.442-K, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal",

debe decir:

- "Se acuerda disponer el cese del administrador concursal doña Ana Aparicio Grau, con DNI 22.545.739-n, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal".

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio (artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez/Firma del Letrado de la Administración de Justicia.

Valencia, 5 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087062-1